

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el Honorable Tribunal Superior de Medellín puso de presente a esta dependencia judicial que algunos de los archivos compartidos en la carpeta de apelación no estarían funcionando, y que por tanto era necesario hacer el ajuste correspondiente. A despacho para que provea. Medellín, veintisiete (27) de abril de 2021.

**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO.**



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 006 - 2018 - 00126- 00
Proceso	Declarativo-Pertenencia
Demandante	Martha Elena Henao Osorio
Demandada	Nora de Jesus Restrepo Restrepo
Asunto	Cúmplase lo resuelto por el superior.

Cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín, en auto del pasado veintiuno (21) de abril de 2021, por medio del cual se le solicita a esta dependencia judicial cargar algunos videos de la audiencia de instrucción y juzgamiento del pasado 31 de agosto de 2020, los cuales, indican en dicha instancia, presentan problemas para su reproducción.

En ese orden de ideas, se pone de presente a las partes sobre dicha circunstancia expresada por la superioridad; y se acata la orden, por lo que se procede a cargar nuevamente los archivos solicitados por el Honorable Tribunal Superior de Medellín; informando, además, que en los sistemas electrónicos o digitales suministrados por la rama judicial a este despacho de primera instancia, dichos archivos de video y audio no han presentado hasta el momento inconvenientes.

El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo

Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ

JUEZ

Cc

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 30/04/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 062.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**